MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

ACTA Nro. 001 QUE TRATA DE LA SUSTITUCION DE VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro.66-7-20080/2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y CEDICAF S.A CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A

Entre los suscritos a saber, **Coronel. HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES,** mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro.18.125.631 Expedida en Mocoa, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 según Orden Interna N° 197 del 01 de Diciembre de 2020, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la entidad , **CEDICAF S.A CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A,** Representada legalmente por la señora, **LINA MARIA AGUDELO MONTOYA ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **CC. 42.823.960** expedida en Medellin, quien actúa en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 suscribió el Contrato No. **No. 66-7-20080/2021**,el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DE BAJA,MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD GRUPO 2 SERVICIOS DE RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEAR CON IPS,OFRECIDOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TULUA Y SU AREA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA QUE HACE PARTE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO DE SALUD No 4".** , por valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO y un PLAZO DE EJECUCION** hasta el **22/07/2022**, contados a partir de la fecha de expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20080/2021** es de **Doce (12) Meses** se inició el **22/07/2021** y fecha de terminación **22/07/2022.**

C.Que mediante oficio **GS-2021- 175781 / DEVAL - ESPRI.** de fecha 14/12/2021 firmado por el Jefe **ESPRI TULUA,** Supervisor del contrato solicita el acta **001** al contrato **66-7-20080/2021,** en sentido de sustituir recursos por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**,de la vigencia 2021 a la vigencia 2022, por el valor de., **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4, autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.

4) Que de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público y acatado por la Dirección de la Policía Nacional- Dirección de Sanidad- para la vigencia 2021-2022, no se podrán constituir reservas presupuéstales.

5) Que dicha modificación debe tramitarse al grupo administrativo a fin de incluir la sustitución de los recursos presupuéstales en los respectivos sistemas de información.

6) Que el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4, considera pertinente, a efectos de asegurar la correcta financiación del contrato, reducir el valor del Certificado de disponibilidad Presupuestal financiado con vigencia 2021 en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.,** y sustituirlo en valor financiado con vigencia 2022 en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, quedando para la vigencia 2022 la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS($153.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** teniendo en cuenta que en la actual vigencia asegura los recursos para la siguiente vigencia, por lo que se procede a suscribir la presente modificación.

7) Que el jefe del presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 expide el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **CDP 880.** Aprobado mediante autorización de cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia fiscal 2022, en concordancia con la aprobación impartida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, mediante Oficio No. GS-2021-025801-DISAN numero de autorización 18821.

8) que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 001 al contrato nro. **66-7-20080/2021.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO: SUSTITUIR recursos de la vigencia 2021 a la vigencia 2022 del contrato No. **66-7-20080/2021**, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, **SEGUNDO:** Aclarar la fuente de financiación del contrato No. **66-7-20080/2021**, en el sentido de reducir la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de la vigencia 2021 y sustituir ésta misma suma en la vigencia 2022, siendo su financiación correcta así: La suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (147.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**,para la vigencia 2021, y la suma de, **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (153.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**,con vigencia 2022, sin generar modificación al valor total del contrato.,**TERCERO: APROPIACION PRESUPUESTAL** la presente modificación se encuentra amparada con el plan de compras Nro.**831** del 20/12/2021,Que la jefa del presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 expide el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **CDP 35421**. Aprobado mediante Oficio No.GS-2021-025801-DISAN numero de autorización 18821, **CUARTO:GARANTIA** la presente acta debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación al plazo asegurado en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, para su respectiva aprobación. **CONTRATACION** de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**

No 4, del respectivo documento, para su respectiva aprobación., **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente acta de Modificación No. 001 al Contrato No. **66-7-20080/2021**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y la sustitución de vigencia presupuestal, para su ejecución se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación del cumplimiento de aportes a seguridad social de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.,**SEXTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del Contrato No. **66-7-20080/2021**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali. 23 DIC 2021

CONTRATANTE

Coronel. **HECTOR ALEJANDRO SANCHEZ TORRES**
C.C. N° 18.125.631 Expedida en Mocoa
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4

CONTRATISTA

LINA MARIA AGUDELO MONTOYA
C.C. 42.823.960 expedida en Medellin.
Representante Legal
CEDICAF S.A CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	AREAD GRUCO	PT. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	AREAD GRUCO	TE.GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE AREAD	CT. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASIUR	ABOG.KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	Kelly Lizeth Ibarra A
REVISADO PARA FIRMA POR	ASIUR RASES 4	ABOG.ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICIA NACIONAL.			